

44

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

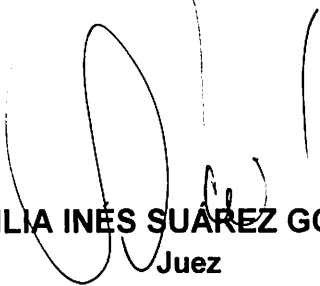
Ubaté, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	EJECUTIVO No. 2020-00372
DEMANDANTE:	BANCO A.V. VILLAS
DEMANDADO :	NIBARDO ROMERO MESA

1.- Adjúntese al plenario para los fines legales respectivos el original de los pagarés -tres (3)- base de la acción ejecutiva, allegados por la demandante -fls.36 a 42-

2.- No se accede a lo solicitado por la actora en el sentido de proferir auto de seguir adelante con la ejecución porque aún no se ha notificado el mandamiento de pago en debida forma.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.